



DAEM: 0461.-
04/07/2022

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep.
- El Ord. N° 58 de fecha 27/05/2022, de la Directora de Escuela Quelentaro solicitando la compra de software.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM (S), con fecha 16/06/2022.
- Que el requerimiento fue recepcionado en la Unidad de Adquisiciones con fecha 24/06/2022.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Que la dimensión se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- Dimensión: Liderazgo.
- Subdimensión Focalizada: Planificación y gestión de resultados.
- Nombre de la Acción: Sistema de Información Educacional (SIE).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 203.
- La Cotización que se adjunta.
- Que, la contratación sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- El Certificado de Derechos N° 2021-A-8054 de fecha 03/09/2021, emitido por Claudio Ossa Rojas, Abogado Conservador de Derechos Intelectuales.
- Que, **CARLOS RINO SANCHEZ CASTELETTI**, cumple con estos requisitos. –
- La necesidad de recurrir al trato directo.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras 2022 del Departamento de Educación. Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la Subrogancia de la Unidad de Control en don Pablo Vial Vera. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la Subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante modalidad **TRATO DIRECTO**, para "ADQUISICION DE SOFTWARE DE CLASES EN LÍNEA ESCUELA QUELENTARO", al siguiente oferente:

CARLOS RINO SANCHEZ CASTELETTI

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

| PROVEEDOR | RUT | MONTO | EN PALABRAS |
|--------------------------------|--------------|-------------|---|
| CARLOS RINO SANCHEZ CASTELETTI | 12.057.963-0 | \$3.200.000 | Tres millones doscientos mil pesos. Valor exento de IVA |

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 29 Ítem 07 Asignación 001, cuenta denominada "Programas Computacionales", con cargo a los Recursos de Ley Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/PVV/EPD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

